PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Cordillera
Comité de Evaluación

MEMORANDUM C.E.Nº 054/14

A: C.P. Stella Bolaños Valmori, Jefe de Contrataciones (U.O.C)

DE: C.P. Graciela D. López Zaracho, Miembro del Comité de Evaluación.

REF.: Alquiler de local para Juzgados de Primera Instancia - PAC. Nº 283.103

FECHA: 20 de noviembre de 2014

Conforme al Art. 10 del Decreto 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, se remite el informe del Comité de Evaluaciones en relación a la referencia conjuntamente con las documentaciones pertinentes a los efectos de refrendar y posteriormente elevar al Consejo de Administración de la Circunscripción conforme a los términos de recomendación del informe mencionado.

Atentamente.

PODER JUDICIAL · Circunscripción Judicial de Cordillera · Comité de Evaluación

C.P. Graciela López Zaracho
Jefa Servicios Generales

XIII CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
RECIBIDO
20 NOV 2014
MESA DE ENTRADA
U.O.C.

C.P. Stella Bolaños Valmori
Jefa de Sección

11:05 Hs.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION N° 038/2014

El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Cordillera, conforme a lo establecido en el artículo 26 y 27 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", procede a emitir el Informe Técnico de Evaluación de Propuestas presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente:----------

1) DATOS DE LA CONVOCATORIA

a) N° de PAC: **283.103**
b) Nombre del Llamado: **ALQUILER DE LOCAL PARA JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**
e) Modalidad: **LOCACIÓN DE INMUEBLES**

2) APERTURA DE SOBRES

Según Acta de Apertura de Sobre **N° 044 /2014** de fecha **17 de noviembre de 2014,** en el local del Palacio de Justicia de Caacupé, se procedió a la apertura y lectura de las Ofertas presentadas por: ----------

OFERENTES	RUC	OFERTAS GS.
Pablo Manuel Pappalardo Ayala	**231192-5**	**105.000.000**

3) DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial (Decreto N 21909 Art. 61 numeral 1), se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación: ----------

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	Pablo Manuel Pappalardo
Formulario de oferta, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante	CUMPLE
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	CUMPLE
Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta(en caso de persona fisica)	CUMPLE
Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta, debidamente incluida en el formulario de ofertas	CUMPLE
Declaración Jurada Original de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art.40 y de la Integridad conforme al Art.20, inc.w) ambos de la Ley 2051/03, de acuerdo a la Resolución Nº 1 330/07 de la DNCP	CUMPLE

4) AJUSTES DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS:

Se deja constancia de que la oferta esta correcta desde el punto de vista aritmético.----------

Dr. SEGUNDO IBARRA
Miembro Tribunal de Apelación

PODER JUDICIAL
Comité de Evaluación
Circunscripción Judicial de Cordillera

C.P. Graciela López Zaracho
Jefa Servicios Generales

Lic. José M. Martínez Blanco
TECNICO
TESORERIA

5) **EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA**

La evaluación de la propuesta presenta por el oferente, se realiza en base al análisis de las especificaciones técnicas y del precio ofertado por los mismos.----------

Se tiene en cuenta a los efectos de la evaluación la Resolución de la DNCP Nº 458/12 de fecha 14/03/12 "Por la cual se deroga la Resolución MH/SSEAF/UNCT Nº 59/07 y se Reglamenta el proceso de Locación de Bienes Inmuebles, establecidos en el Art. 44 de la Ley 2051/03, así como el proceso de renovación de contratos de locación."----------

Asimismo se cuenta con el Dictamen de la UOC Nº 009/2014, del inmueble solicitado en locación y que se ajusta a los requerimientos de la institución por su beneficio-costo.----------

6) **ANALISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Se realiza una evaluación del inmueble ofertado, para el efecto se solicita mediante memo N° 053/14 de fecha 18/11/14 a la Sección de Obras Civiles informe sobre el inmueble que fue ofertado para el alquiler de local para Juzgados de Primera Instancia informando lo siguiente: Que realizada la verificación se constata que el inmueble correspondiente a la firma Pablo Manuel Pappalardo Ayala, está ubicado en el casco urbano de la ciudad, es de fácil acceso tanto vehicular como peatonal, cuenta con los servicios básicos necesarios, como así también cuenta con espacios abiertos, bien iluminados y ventilados. La construcción cuenta con piso tipo cerámico y paredes de cerramiento perimetral de mampostería de ladrillo. Para el acceso a la planta, alta cuenta con escalera de acceso, como así con una rampa peatonal para facilitar el acceso de mujeres embarazadas y personas con discapacidades diferentes y personas de tercera edad. Posee sanitaros en buen estado tanto para Magistrados como para funcionarios y público en general.----------

Por todo lo expuesto más arriba es criterio de este comité, considerar la oferta del Señor Pablo Pappalardo, ya que se considera apto y reúne todas las condiciones exigidas en el PBC, para el uso del Juzgado de Primera Instancia.---

7) **ANALISIS DE LA OFERTA**

El oferente ha presentado satisfactoriamente las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones y el precio ofertado se adecua a lo previsto en la Certificación Presupuestaria de la Circunscripción Judicial.----------

La cantidad de meses propuesta para la adjudicación corresponde a 13 meses más 6 días, debido a que la vigencia de contrato será desde la fecha de subscripción del mismo hasta el 31/12/2015.----------

PODER JUDICIAL · Comité de Evaluación · Circunscripción Judicial de Cordillera

C.P. Graciela López Zaracho
Jefa Servicios Generales

Lic. José M. Martínez Blanco
TECNICO
TESORERIA

Dr. SEGUNDO IBARRA
Miembro Tribunal de Apelación

8) **RECOMENDACIÓN**

Teniendo en cuenta el criterio establecido en el Art.63 del Decreto N° 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003 De Contrataciones Públicas", y la evaluación técnica y económica de las ofertas, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA** al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, cuanto sigue:----------

A) **ADJUDICAR**, el llamado a Locación de inmuebles:" **ALQUILER DE LOCAL PARA JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA", PAC N° 283.103,** de acuerdo al Cuadro de Propuesta de Adjudicación que se anexa al presente informe, al siguiente oferente, por la cantidad de meses más días, como se detalla a continuación y el respectivo monto incluido todas las cargas impositivas que correspondan. ----------

PABLO MANUEL PAPPALARDO AYALA							
ITEM	DESCRIPCIÓN	FINCA Nº / CUENTA CORRIENTE CATASTRAL N°	DOMICILIO/ DISTRITO/ LOCALIDAD	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
1	Alquiler de local para Juzgados de Primera Instancia	Finca N° 119 Cta. Cte. Catastral 19.0102.17	Caacupé	13 + 6	Meses + días	7.500.000	99.000.000
TOTAL							99.000.000

2º) ELEVAR, a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Cordillera, el presente informe técnico de Evaluación de Propuesta de conformidad al Art. 10, numeral 9 de Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas.----------

EL COMITÉ DE EVALUACION, conformado por el Dr. Segundo Ibarra, Miembro del Tribunal de Apelación C.C., Laboral y Penal; la C.P. Graciela Dolores López Zaracho, Jefa de Servicios Generales y Lic. José Miguel Blanco, Técnico de Tesorería, por Resolución Nº 51/13 de fecha 15 de marzo de 2013 del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Cordillera. ----------

Es nuestro informe:

Lic. José M. Martínez Blanco
TECNICO
TESORERIA

Caacupé, 19 de Diciembre de 2014

Dr. SEGUNDO IBARRA
Miembro Tribunal de Apelación

C.P. Graciela López Zaracho
Jefa Servicios Generales

PODER JUDICIAL
Comité de Evaluación
Circunscripción Judicial de Cordillera